Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Subsecretaria de Flota Vehicular

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO, el Expediente MFP-E- 70133-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de sillas de oficina destinadas a la Subsecretaría de Flota Vehicular.

Que a orden dos (2), obra Nota fundada, mediante la cual expone la necesidad y se solicita la autorización, para proceder a la contratación y en consecuencia efectuar a gestionar la compra.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Subsecretario de Flota Vehicular, quien autorizó mediante firma en la nota de orden tres (3), en base a los fundamentos allí expuestos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente de Gastos Para Flota Vehicular - MFP", aprobado mediante Decreto Provincial Nº 215/21.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20 y 05/2021, y Resoluciones de la O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 y Nº 263/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa Nº 00034/2021, Responsable de Administración Financiera-RAF-1116, según Nota de Pedido Nº 50 - 1116 - EJ: 2021, para la Adquisición de sillas de oficina destinadas a la Subsecretaría de Flota Vehicular.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la Solicitud de Cotización Nro - 34 - Ejer - 2021 - Raf - 1116, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG y U.G.C. UC0625, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Subsecretaria de Flota Vehicular

G.T.F.
DG

RESOLUCIÓN Ss.F.V. N° 38 /2021.-

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular